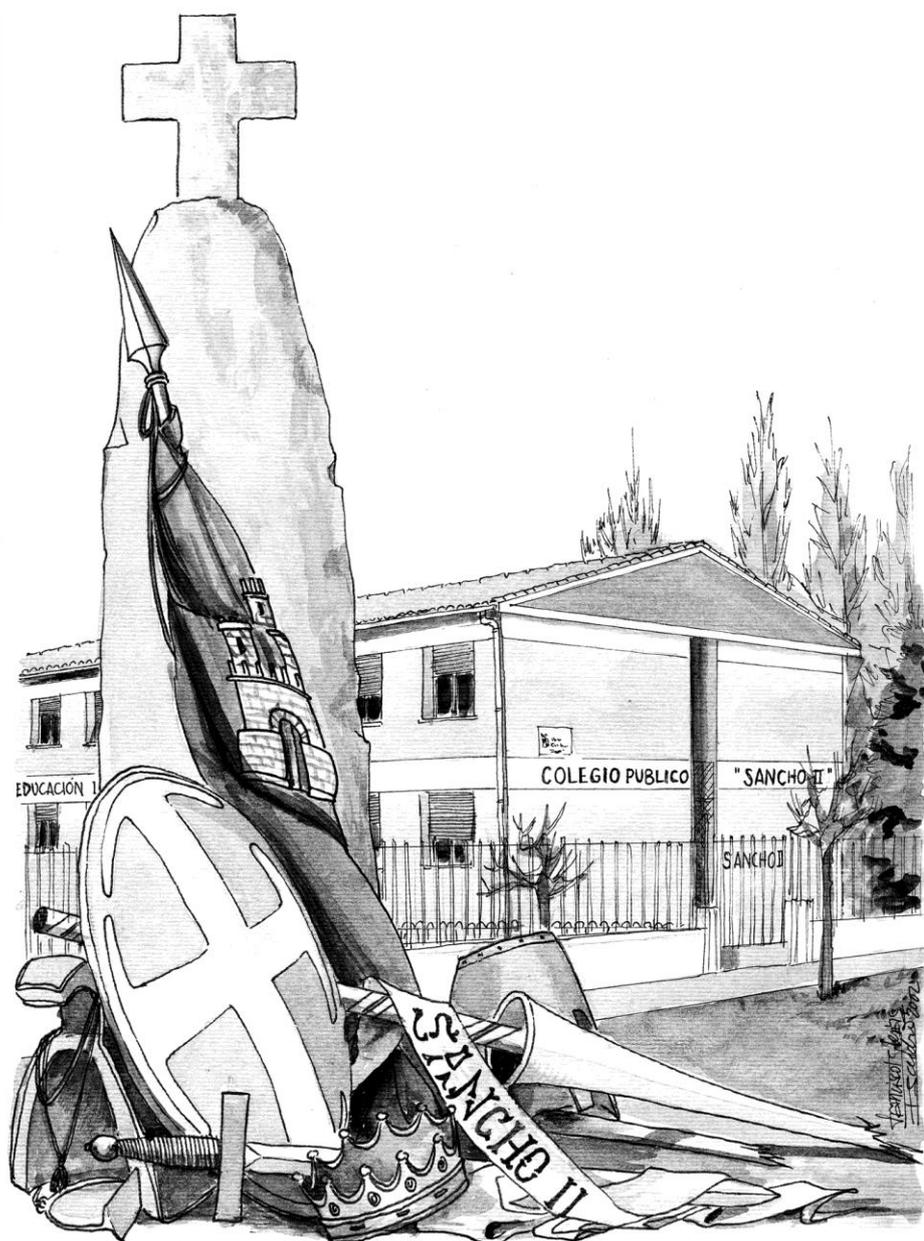


# CEIP. SANCHO II

## Zamora



**PROYECTO  
EDUCATIVO**

**Curso 2021/2022**

**SUMARIO**

<b>1. PREÁMBULO.</b>	<b>3</b>
<b>2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS</b> 2.1. Datos de identificación del Centro 2.2. Situación geográfica 2.3. Características del Centro	<b>4</b>
<b>3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO</b> 3.1. Oferta educativa 3.2. Servicios complementarios 3.3. Órganos de gobierno 3.4. Órganos de coordinación docente 3.5. Alumnado. Agrupamientos 3.6. Horario lectivo por áreas en los tres ciclos de la Educación Primaria 3.7. Distribución del tiempo 3.8. Organización de espacios	<b>7</b>
<b>4. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR</b>	<b>18</b>
<b>5. PLAN DE CONVIVENCIA</b>	<b>18</b>
<b>6. PROPUESTA CURRICULAR</b>	<b>18</b>
<b>7. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE</b>	<b>19</b>
<b>8. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.</b>	<b>22</b>
<b>9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL</b>	<b>23</b>
<b>10. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE</b>	<b>23</b>
<b>11. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.</b>	<b>28</b>
<b>12. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</b> 12.1. En relación al alumnado. 12.2. En relación a las familias	<b>32</b>
<b>13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES O POSTERIORES</b>	<b>33</b>
<b>14. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES</b> 14.1. Servicios sociales y educativos del municipio 14.2. Relaciones previstas con otras Instituciones	<b>34</b>
<b>15. ANEXOS</b> I - REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR II - PLAN DE CONVIVENCIA III - PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD IV - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL V – PLAN DE IGUALDAD	<b>36</b>

## 1. PREÁMBULO

---

El hombre es un ser social, y como tal, se ve inmerso en un cuerpo social y dentro de una determinada comunidad. Por ello, pretendemos educar al alumno/a como elemento activo de la sociedad, abierto a la intercomunicación, cerrado a la intransigencia, con visión de futuro crítico, fomentando en él la actitud consciente de solidaridad que le estimule para la edificación de un mundo más humano y justo.

Entendemos el Colegio como una comunidad viva, en la que se procurará equilibrar el aspecto formativo y el informativo.

Como educadores/as aspiramos a una enseñanza de calidad, personalizada y activa, de equipo, que enseñe a aprender, a consultar, a adaptarse a la nueva sociedad de la información y el conocimiento; no podemos olvidar que nuestros alumnos/as son “nativos digitales” y que Internet y las redes sociales han cambiado radicalmente el tratamiento de la información, la comunicación y las relaciones entre las personas. La integración de las TIC, tiene como fin adecuar y enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, para que los alumnos/as las utilicen en la actividad escolar y educativa y contribuya a su mejor formación como alumnos/as y ciudadanos/as.

Los padres y madres tienen un amplio campo en la labor educativa de sus hijos/as. La formación del alumno/a es tarea conjunta de padres, madres y maestros/as. Su participación en tareas escolares y extraescolares es conveniente y positiva.

La Asociación de Madres y Padres es concebida como una realidad que canalice inquietudes y sugerencias de los padres y madres ante el Colegio.

El Colegio, desde el punto de vista religioso, respetará todas las religiones y creencias individuales. Nadie será discriminado o desplazado por motivos religiosos o ideológicos.

Durante el presente curso, es necesario especificar que, con motivo de la pandemia provocada por el COVID-19, todos los documentos del Centro se encuentran condicionados por las medidas de prevención establecidas por las Administraciones Educativas y Sanitarias. Así pues, todas aquellas modificaciones realizadas en la organización y normas establecidas afectan directamente a los diferentes documentos, todo lo cual se encuentra recogido en el Plan de Inicio de Curso. También, en caso de un posible confinamiento del que se derive una enseñanza a distancia, todas las medidas necesarias para desarrollar este tipo de enseñanza se encuentran recogidas en el Plan de Contingencia. Estos dos documentos se adjuntan como Anexos I y II a la Programación General Anual del presente curso.

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO ESCOLAR Y NECESIDADES EDUCATIVAS

### 2.1. Datos de identificación del Centro

Denominación:	CEIP. Sancho II
Titularidad:	Junta de Castilla y León
Código de centro:	49006093
Carácter:	Público
Dirección:	C/ Villalpando. 9 – 49005. Zamora.
Teléfono y Fax:	980525849
Correo electrónico:	<a href="mailto:49006093@educa.jcyl.es">49006093@educa.jcyl.es</a>
Página web:	<a href="http://ceipsanchoii.centros.educa.jcyl.es">http://ceipsanchoii.centros.educa.jcyl.es</a>

### 2.2. Situación geográfica

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Sancho II, se halla ubicado en la Zona Norte de Zamora capital. Nuestro Centro, está adscrito al instituto de ESO: IES. La Vaguada. Señalaremos que un porcentaje muy elevado de nuestros alumnos/as continúa sus estudios en este Instituto, siendo éste el Centro de referencia para nosotros y con el que establecemos nuestras relaciones de coordinación.

Nuestra población escolar es de 397 alumnos/as<sup>1</sup>, de los cuales 6 son transportados, procedentes de la localidad de Palacios del Pan. En cualquier caso, seguimos siendo un colegio comarcal con todas las implicaciones que ello conlleva.

- **Medios de Transportes:**
  - Zona urbana: la mayoría no utilizan transporte por la proximidad de sus domicilios al Colegio.
  - Zona Rural: Transporte Escolar.
- **Infraestructura de Servicios Sociales:**
  - Aunque el Colegio está en un barrio, debido a las escasas distancias de Zamora, podemos decir que se dispone de los siguientes servicios:
    - . Escuelas
    - . Parques, zonas deportivas, de juego y recreo
    - . Bibliotecas, teatros y cines
    - . Hospitales y Centros de Salud
    - . Club para ancianos ...
  - Zona rural: Palacios del Pan.
    - . Parques
    - . Centros de asistencia primaria
    - . Zonas deportivas
- **Tipos de viviendas:**
  - Zona urbana: El alumnado procedente de esta zona, reside en viviendas agrupadas en bloques, propios de una ciudad pequeña, como Zamora.
  - Zona rural: Las viviendas están concentradas y acondicionadas para satisfacer las necesidades familiares y las de la agricultura y ganadería. Son viviendas unifamiliares.
- **Existencia de movimientos culturales:**
  - Zona urbana: El alumnado puede acceder a todos los centros culturales de la ciudad, dadas las cortas distancias.
  - Zona rural: hay una Asociación Cultural.

En nuestro Colegio la marginación social no existe, ya que todos los alumnos/as que asisten al Colegio se hallan perfectamente integrados y aceptados por el resto.

El flujo de información y las formas de comunicación entre las personas que integramos la Comunidad Educativa, y sobre todo entre el Colegio y los padres y madres del

<sup>1</sup> Datos referidos al curso escolar 2021/2022

alumnado, han evolucionado hacia la utilización de recursos como la Página Web del Centro, el correo electrónico, office 365, aula virtual, whatsapp, etc.

### 2.3. Características del Centro

#### ► Unidades y puestos de trabajo:

Unidades	E. Infantil	E. Primaria
Creadas	6	12
Funcionan	8	13

Puestos	E. Infantil	E. Primaria	E. Primaria Bilingüe	FI/A	EF	MU-B	PT	AL
Ordinarios	7	12	2	2	2	1	1	1
Itinerantes	0	0	0	0	0	0	0	0

#### ► Distribución y agrupamiento del alumnado:

Grupo	E. Infantil			E. Primaria					
	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º
A	16	16	18	17	17	24	20	24	22
B	15	15	16	16	19	24	25	22	24
C	15	15	-	17	-	-	-	-	-
Total	46	46	34	50	36	48	45	46	46
397	126			271					

#### • Espacios (durante un curso sin pandemia)

- 18 aulas de clase para los 18 cursos de E. Infantil y E. Primaria.
- 1 Aula de Informática.
- 1 Aula Polivalente.
- 1 Biblioteca.
- 1 Sala de Profesores.
- Comedor con capacidad para 180 comensales en dos turnos.
- Cocina con todas sus dependencias.
- Sala de reprografía.
- Despacho de Dirección.
- Despacho de Jefatura de Estudios.
- Despacho de Secretaría.
- Una pequeña aula de Pedagogía Terapéutica
- Aula de refuerzo que es, además, el despacho del AMPA.
- Aula de Audición y Lenguaje.
- Aula del Programa Madrugadores. Espacio que es a la vez despacho del Equipo Psicopedagógico Orientador y Trabajadora Social.
- Cuatro servicios para el profesorado.
- Cuatro zonas de servicios para alumnos, cuatro zonas de servicios para alumnas y dos servicios para discapacitados.
- Gimnasio.
- Un amplio patio de recreo con varias pistas para el alumnado de E. Primaria y un patio de recreo que utiliza el alumnado de E. Infantil.
- Archivo.
- Cuatro almacenes.
- Cuarto de limpieza.
- Un despacho para tutoría de E. Infantil y dos para tutoría de E. Primaria.

- **Espacios en el curso 2021-2022**

- 21 aulas de clase para los 21 cursos de E. Infantil y E. Primaria.
- 1 Aula de Informática. Espacio reservado para las funciones del Equipo Psicopedagógico Orientador y Trabajadora Social.
- Sala de Profesores (anterior aula de madrugadores).
- Comedor con capacidad para 160 comensales.
- Cocina con todas sus dependencias.
- Sala de reprografía.
- Despacho de Dirección.
- Despacho de Jefatura de Estudios.
- Despacho de Secretaría.
- Una pequeña aula de Pedagogía Terapéutica
- Tutoría de 1º y 2º de Ed. Primaria (anterior aula de refuerzo).
- Aula de Audición y Lenguaje (anterior tutoría de 1º y 2º de Ed. Primaria).
- Cuatro servicios para el profesorado.
- Cuatro zonas de servicios para alumnos, cuatro zonas de servicios para alumnas y dos servicios para discapacitados.
- Gimnasio. (destinado como aula del Programa Madrugadores).
- Un amplio patio de recreo con varias pistas para el alumnado de E. Primaria y un patio de recreo que utiliza el alumnado de E. Infantil.
- Archivo.
- Cuatro almacenes.
- Cuarto de limpieza.
- Un despacho para tutoría de E. Infantil y una para tutoría de Ed. Primaria.

- **Recursos humanos.**

- El Claustro está formado por 29 maestros/as. En el curso actual por 32 por los desdobles COVID-19.
- El Programa Madrugadores cuenta con tres monitores en horario de 7:30 h. a 9:00 h.
- Así mismo, el Servicio de Comedor Escolar dispone de un personal integrado por una cocinera, una ayudante de cocina y diez cuidadores, una de los cuales es la responsable del servicio. Como personal de la Junta contamos con un cocinero personal laboral. La utilización media actual es aproximadamente de 140 comensales diarios.
- El Programa de Actividades de Tarde se ha retomado este curso de acuerdo a las medidas establecidas en el “protocolo de prevención y organización de los servicios complementarios, actividades extraescolares y otras actividades permitidas en los centros educativos de Castilla y León”.

- **Objetivos Generales del Centro**

- Favorecer el pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos y alumnas.
- Educar en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Educar en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflicto y la resolución pacífica de los mismos.
- Fomentar la responsabilidad individual y el esfuerzo personal.
- Educar para la paz, el respeto a los derechos humanos, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos, así como en el respeto al medio ambiente.
- Fomentar el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje.

- Educar en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y en la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- Fomentar la adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como el desarrollo de hábitos saludables.
- Capacitar al alumnado para comunicarse en la propia lengua y en una o más lenguas extranjeras.
- Preparar al alumnado para el ejercicio de la ciudadanía y la participación en la vida social, desarrollando su espíritu emprendedor y su actitud crítica y responsable ante la sociedad cambiante.

### 3. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

#### 3.1. Oferta educativa

Somos un centro completo de dos líneas en el que se imparten las etapas de Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.

Además de impartirse Inglés en todos los cursos tanto de Educación Infantil como de Educación Primaria, funciona desde el curso 2009/2010 una sección bilingüe en inglés, autorizada por la *ORDEN EDU/221/2009, de 9 de febrero, por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.*

Se imparte Alemán como segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria.

El Centro se incorporó a la Fase I de la Estrategia Red XXI el curso 2010-2011, en base a la *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010, de la Viceconsejería de Educación Escolar por la que se da publicidad a la relación de centros educativos sostenidos con fondos públicos seleccionados para la implantación de la estrategia Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI (RedXXI) en el año 2010.*

#### 3.2. Servicios complementarios

- **Comedor escolar**

El Servicio de Comedor Escolar, está adjudicado a la empresa **SERUNIÓN, S.A.** y por disponer de cocina en el Colegio, los menús se elaborarán, "in situ", en la propia cocina del Centro, y aunque es la empresa la que se encarga de todas las funciones que le competen, pensamos que, del buen funcionamiento del servicio del comedor no debe olvidarse el Colegio, y es por lo que desde el Equipo Directivo se supervisa y controla, tanto su aspecto administrativo como el pedagógico, que nos parece el fundamental, en un Servicio como es el comedor escolar.

Pretendemos que el comedor sea un lugar atractivo, que invite a estar en él con satisfacción y donde se aprendan lecciones de educación, urbanidad y convivencia. De igual modo, nos preocupa la limpieza e higiene.

El comedor escolar:

- Presta un servicio que pretende ser un elemento de conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Tiene un carácter voluntario.
- Las actividades que en él se realizan deben reflejar una dimensión educativa, siendo un marco idóneo para la educación nutricional, promocionando hábitos alimentarios favorables y para el desarrollo de habilidades sociales, y de la convivencia.

Los principales objetivos perseguidos con la puesta en marcha del servicio de comedor son los establecidos en el artículo 15 del Decreto 20/2008, de 13 de marzo. Entre estos objetivos se destacan los siguientes:

#### **Objetivos Generales:**

- a) Fomentar la adquisición de hábitos de correcta alimentación e higiene en la infancia y adolescencia.
- b) Desarrollar la adquisición de hábitos sociales, normas de urbanidad y cortesía y correcto uso y conservación de los útiles de comedor.
- c) Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio ( el trabajo de este objetivo durante el presente curso queda en suspenso)

- d) Fomentar actitudes de convivencia y solidaridad.
- e) Desarrollar actividades de libre elección y lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.
- f) Fomento de las actitudes de colaboración, solidaridad y convivencia y el desarrollo psicológico, social y afectivo de los alumnos/as mediante actividades de expresión artística y corporal.

#### **Objetivos Específicos.**

- a) Proporcionar a los comensales una alimentación completa, mediante unas minutas equilibradas y racionales que aporten al niño lo necesario para su normal desarrollo.
- b) Crear hábitos de buena educación e higiene en la mesa, antes, durante y después de la comida.
- c) Desarrollar actitudes de cooperación en tareas establecidas.
- d) Acostumbrarles a comer de todo. (Con frecuencia lo que más gusta no es lo más nutritivo ni lo más conveniente para el organismo).
- e) Habituarse a comer despacio porque ello facilita una buena digestión.
- f) Aprender a utilizar correctamente los cubiertos.
- g) Compartir la mesa comportándose y hablando de forma adecuada, sin gritar.
- h) Fomentar el espíritu de servicio a los demás a través de tareas compartidas y rotatorias.
- i) Adquirir destrezas y sano espíritu lúdico y deportivo a través de las distintas actividades llevadas a cabo en el tiempo libre.

#### **• Programa Madrugadores**

Es un Programa de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo. Consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante.

Este servicio funciona en nuestro centro durante todo el curso en horario de 7:30 h. a 9:00 h. y cuenta en la actualidad con tres monitores/as.

### **3.3. Órganos de gobierno**

#### **I. Órganos unipersonales**

**Director:** Leandro Valdegrama Ballesteros.

Son competencias del director:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

**Jefa de Estudios:** Blanca Esther Fernández Negro.

Son competencias del jefe de estudios:

- a) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares de etapa y la programación general anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes órganos unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el claustro y con el horario general incluido en la programación general anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los equipos de ciclo.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y, en su caso, del maestro orientador M centro, conforme al plan de acción tutorial.
- g) Coordinar, con la colaboración del representante del claustro en el centro de profesores y recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la de la comunidad escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Favorecer la convivencia en el centro y garantizar el procedimiento para imponer las correcciones que correspondan, de acuerdo con las disposiciones vigentes, lo establecido en el reglamento de régimen interior y los criterios fijados por el consejo escolar.
- l) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- m) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el director dentro del ámbito de su competencia.

**Secretario:** Rubén Villarejo Castaño.

Son competencias del secretario:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del director.
- b) Actuar como secretario de los órganos colegiados de gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.

- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de proyecto educativo y de la programación general anual, junto con el resto del equipo directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el director dentro de su ámbito de competencia.

## II. Órganos colegiados

### Consejo escolar

El Consejo Escolar, es el órgano de participación en el control y gestión del Centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. El Secretario del Centro, también es el Secretario del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

SECTOR REPRESENTADO	NOMBRE Y APELLIDOS
EQUIPO DIRECTIVO	Leandro Valdegrama Ballesteros. (Presidente).
	Blanca Esther Fernández Negro.
	Rubén Villarejo Castaño. (Secretario).
PROFESORADO	D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Mar Bárcena Carrasco.
	D <sup>a</sup> . María de la Trinidad Cortés Holgado.
	D <sup>a</sup> . María Teresa Bernáldez Miguel.
	D <sup>a</sup> . Margarita Fernández Campesino.
	D. Luis Florián Ramos Sánchez.
PADRES Y MADRES DE ALUMNOS/AS	D. Enrique Cortés Calvo.
	D. Sandra Ufano Ortiz.
	D <sup>a</sup> Miriam Montero Hernández.
	D <sup>a</sup> José Carlos López García
	D <sup>a</sup> Celia González Alvear
AYUNTAMIENTO	D. María Eugenia Cabezas Carreras.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a

- conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
  - h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
  - i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
  - j) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
  - k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
  - l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

En el seno del Consejo Escolar existen dos comisiones:

**Comisión de Convivencia**, integrada por:

El Director  
La Jefa de Estudios  
Dos maestros/as pertenecientes al Consejo Escolar  
Dos padres/madres pertenecientes al Consejo Escolar  
La Coordinadora de Convivencia, con voz pero sin voto

Las funciones de la Comisión de convivencia aparecen explicitadas en el Reglamento de Régimen Interior.

**Comisión Económica**, integrada por:

El Director  
El Secretario  
Un maestro/a del Consejo Escolar  
Un padre/madre del Consejo Escolar

## Claustro de profesores

El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

El Claustro será presidido por el director y estará integrado por la totalidad de los profesores que presten servicio en el centro.

Actualmente, está integrado por 32 maestros y maestras.

Director	Leandro Valdegrama Ballesteros
J. de Estudios	Blanca Fernández Negro
Secretario	Rubén Villarejo Castaño
Inf. 3 A	M <sup>a</sup> del Mar Rodríguez Herráez
Inf. 3 B	Ana Rodrigo Lozano
Inf. 3 C	Sandra Román Mera
Inf. 4 A	Sandra Martín Nieto
Inf. 4 B	M <sup>a</sup> del Pilar Ferrero Prieto
Inf. 4 C	Guadalupe Díaz Ruiz
Inf. 5 A	M <sup>a</sup> del Mar Bárcena Carrasco
Inf. 5B	M <sup>a</sup> Antonia Barba Sogo
Inf. Apoyo / Inglés	Laura Juanes Mata
P. 1º A	Carmen del Pilar Pérez Calvo
P. 1º B	Esperanza Antón Álavarez
P. 1º C	M <sup>a</sup> Mercedes Manso García
P. 2º A	M <sup>a</sup> Pilar González Iglesias
P. 2º B	M <sup>a</sup> . Teresa Bernáldez Miguel
P. 3º A	Montserrat Zurdo Iglesias
P. 3º B	M <sup>a</sup> Teresa García Beato
P. 4º A	Margarita Fernández Campesino
P. 4º B	Marta Martín Hernández
P. 5º A	Antonio Sánchez Martín
P. 5º B	Luis Florián Ramos Sánchez
P. 6º A	Carmen Perero Álvarez
P. 6º B	Miguel Ángel Albarrán Jaén
Bilingüe	M <sup>a</sup> de la Trinidad Cortés Holgado
Bilingüe/Alemán	Mercedes Mato Clemente
Inglés	Esther Fernández Fernández
Música	Manuela Alonso Terrón
A.L.	Regina Martínez Pérez
P.T.	Santiago Pardo Alonso
Religión	Amparo Barrientos Cuesta

Datos referidos al curso escolar 2020/2021

Son competencias del Claustro de Profesores:

- Formular propuestas dirigidas al Equipo Directivo para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Aprobar y evaluar la concreción del currículo, y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación General Anual.
- Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica.
- Elegir a sus representantes en el Consejo Escolar.
- Conocer las candidaturas a la dirección y los programas presentados por los candidatos.
- Coordinar las funciones referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

- g) Analizar y valorar los resultados de la evaluación, que del Centro realice la Administración educativa o cualquier información referente a la marcha del mismo.
- h) Participar en la planificación de la formación del profesorado del Centro y elegir a su representante en el CFIE de referencia.
- i) Aprobar los criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos.
- j) Aprobar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- k) Aprobar los criterios para la elaboración de los horarios de los profesores.
- l) Analizar y valorar trimestralmente la situación económica del Centro.
- m) Analizar y valorar la evolución del rendimiento escolar general del Centro a través de los resultados de las evaluaciones y cuantos otros medios se consideren adecuados.
- n) Conocer las relaciones del Centro con las Instituciones de su entorno.
- o) Cualesquiera otras que les sean atribuidas por la Administración educativa.

### 3.4. Órganos de coordinación docente

- **COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA**

La Comisión de Coordinación Pedagógica está formada por:

- El Director, que la preside.
- La Jefa de Estudios, que será la coordinadora de la comisión.
- Los coordinadores/as de los equipos docentes internivel.
- El coordinador de Ed. Infantil.
- La Orientadora del centro.
- La coordinadora de convivencia.

Las **competencias** de la Comisión de Coordinación Pedagógica son:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.
- b) Supervisar la elaboración y revisión, así como coordinar y responsabilizarse de la redacción de la propuesta curricular de etapa y su posible modificación, y asegurar su coherencia con el Proyecto Educativo.
- c) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y del PAT.
- d) Velar por la coherencia y continuidad de las acciones educativas y por cumplimiento y posterior evaluación de las propuestas curriculares del centro.
- e) Establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- f) Proponer al claustro la planificación general la planificación general de las sesiones de evaluación y calificación, de acuerdo con la jefatura de estudios.
- g) Proponer al claustro de profesores el plan para evaluar la propuesta curricular de la etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- h) Fomentar la evaluación de todas las actividades y proyectos del centro, colaborar con las evaluaciones que se lleven a cabo a iniciativa de los órganos de gobierno o de la Administración Educativa e impulsar planes de mejora en caso de que se estime necesario, como resultado de dichas evaluaciones.
- i) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- j) Hacer propuestas de planes de formación en centro.

La CCP se reunirá al menos una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias. Actuará como secretario la persona de menor edad.

- **EQUIPOS DOCENTES DE NIVEL**

Están integrados por todos los maestros/as que imparten docencia en un mismo curso.

La finalidad del equipo docente de nivel es coordinar las actuaciones educativas del curso, reforzar el proceso educativo del alumnado y prevenir los problemas que pudieran aparecer a lo largo del mismo, compartiendo toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de las siguientes **funciones**:

- a) Elaborar, hacer el seguimiento y evaluar las programaciones didácticas de cada uno de los cursos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- b) Elaborar los aspectos docentes de la programación general anual correspondientes al curso.
- c) Realizar propuestas al equipo directivo relativas a la elaboración y revisión del proyecto educativo y de la programación general anual.
- d) Tomar decisiones curriculares y organizativas que afecten al curso realizando las propuestas que estimen oportunas a la CCP.
- e) Diseñar las directrices metodológicas y organizativas del curso y su revisión periódica.
- f) Organizar actividades complementarias y extraescolares conjuntas, relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje y el fomento de la convivencia y la cultura.
- g) Intercambiar información sobre las características generales y específicas del alumnado.
- h) Desarrollar programas específicos para atender a la diversidad del alumnado.
- i) Conocer y compartir todos los problemas y conflictos que han podido surgir en la clase en cualquier área y su resolución, arbitrando medidas de corrección de la conducta de los casos que lo precisen, que se aplicarán por parte de todos los profesores.
- j) Realizar la evaluación de los aprendizajes del alumnado a partir de criterios comunes de evaluación y calificación.

Cada equipo estará dirigido por un Coordinador/a, que será nombrado por el Director/a y que será preferentemente un tutor con destino definitivo y horario completo en el centro.

- **EQUIPOS DOCENTES INTERNIVEL**

Habrán dos equipos docentes internivel. Uno que estará formado por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 1º, 2º y 3º cursos y otro por los coordinadores de los equipos docentes de nivel de 4º, 5º y 6º cursos, pudiendo incorporarse otro profesorado según las normas de organización y funcionamiento del propio centro.

Funciones de los equipos docentes internivel:

- a) Establecer las estrategias organizativas, curriculares, metodológicas que sean necesarias para que los alumnos adquieran las competencias claves acordes con su edad.
- b) Analizar y proponer las líneas de actuación del PAT.
- c) Diseñar y coordinar la realización, en su caso, y valorar las evaluaciones individualizadas que se realicen en 3º y 6º de EP, adoptando a partir de los resultados de las mismas las decisiones individuales y colectivas que sean precisas.
- d) Coordinar la selección de materiales pedagógicos y didácticos de acuerdo con los criterios establecidos por la CCP para el centro.

- e) Definir las líneas de actuación pedagógica para el establecimiento de los refuerzos educativos de acuerdo con los criterios establecidos para todo el centro.
- f) Proponer planes de mejora, formación y actividades complementarias a la CCP.
- g) Participar y colaborar en el desarrollo y consecución de planes desarrollados por el centro o el Proyecto de autonomía si fuera el caso.

Habrá un coordinador de cada equipo docente internivel que será designado por el director entre los miembros del equipo, una vez oídos los mismos.

## • **TUTORÍAS**

La tutoría y orientación de los alumnos/as formará parte de la función docente. Cada grupo tendrá un maestro/a tutor/a que será designado por el Director/a, a propuesta del Jefe de Estudios. Siempre que sea posible, el tutor/a será el maestro o maestra con mayor carga docente en cada grupo.

El tutor permanecerá con su grupo de alumnos, al menos durante el primer y segundo curso de la etapa, salvo que exista causa justificada. En todo caso, se favorecerá la permanencia del mismo tutor en los cursos de 1º a 3º y de 4º a 6º.

El tutor coordinará el trabajo del equipo docente del grupo de alumnos tutorizado y mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Establecerá a lo largo del curso un número mínimo de tres reuniones con el conjunto de los padres del grupo y una individual con los padres de cada alumno.

Son funciones del tutor/a:

- a) Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello podrán contar con la colaboración del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos/as de su grupo.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos/as, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos/as.
- h) Informar a los padres, maestros/as y alumnos/as del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los maestros/as y los padres de los alumnos/as.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto del profesorado del centro, en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá con ellos las reuniones que sean precisas, con la finalidad de que la acción tutorial se desarrolle en las condiciones adecuadas.

## **PROGRAMAS DIRIGIDOS A FOMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

### **Atención al alumnado Extranjero y de Minorías.**

- Programa específico de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- Programa de Adaptación lingüística y social.

**Atención al alumnado con necesidades educativas.**

- Medidas específicas para la detección y prevención de dificultades de aprendizaje.
- Programa específico para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, de al menos dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.

**Atención al alumnado superdotado intelectualmente.**

- Programas de ampliación para alumnado que lo necesite.
- Programas de enriquecimiento para alumnado con altas capacidades

**Atención al alumnado absentista**

- Programa de absentismo.

**3.5 Alumnado. Agrupamientos****Los criterios de agrupamiento del alumnado son:**

- Edad cronológica
- Orden alfabético
- Nivel académico
- Ritmo de aprendizaje
- Naturaleza del área o actividad
- Motivación y/o intereses

Los posibles agrupamientos se definen como:

- Grupo aula
- Gran grupo
- Pequeño grupo
- Taller
- Grupo flexible en función de la actividad concreta

**Los criterios que se tienen en cuenta para la elaboración de los horarios son:**

- Se procura que las áreas instrumentales ocupen las horas de mayor atención, es decir, las primeras de la mañana. No es posible en todos los casos.
- En 5º y 6º de Ed. Primaria disminuye el horario en algunas asignaturas para la impartición del segundo idioma (Alemán).
- A todos los niños y niñas que presentan dificultades de aprendizaje, se les refuerza en pequeño grupo o de forma individual, sobre todo en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Se mantiene una hora y media de inglés en el horario de 4 y 5 años de Educación Infantil, y se continua en Educación Infantil 5 años con un incremento de 60 minutos de pre-bilingüismo.

### 3.6 Distribución del horario por áreas:

Á R E A S	E. PRIMARIA					
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
LENGUAJE	5,75	5,5	5,5	4,5	4,5	4,75
IDIOMA (INGLÉS)	1,75	2,5	3	2,75	2,75	2,75
IDIOMA (ALEMÁN)					1,5	1,5
MATEMÁTICAS	5	5,5	5	4,5	4,75	4,5
CIENCIAS DE LA NATURALEZA (En inglés)	2	2	2	2,75	2	2
CIENCIAS SOCIALES	2	1,5	1,75	2,5	2,5	2,5
E. ARTÍSTICA (En Inglés)	2,25	1,75	1,75	2,5	1,75	1,75
E. FÍSICA	2,25	2,25	2	2	1,75	1,75
RELIGIÓN/VALORES	1,5	1,5	1,5	1	1	1
RECREO	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
<b>TOTALES</b>	25	25	25	25	25	25

### 3.7. Distribución del tiempo

Respecto al alumnado, el horario es de **25 horas lectivas semanales**, distribuido de la forma más “eficiente” posible para el desarrollo de las diferentes áreas y teniendo en cuenta el tiempo de descanso (recreo).

En lo referente al profesorado, el horario contempla semanalmente 25 horas lectivas y 5 horas complementarias. Éstas últimas serán utilizadas para:

- Claustros
- Coordinación de ciclos
- Preparación de actividades
- Atención a madres y padres
- Coordinación y realización, en su caso, de las actividades extraescolares de la tarde.

Los horarios completos de alumnado y profesorado se plasman cada inicio de curso en el Documento de Organización del Centro (DOC), que es remitido al Servicio de Inspección Educativa en el mes de octubre correspondiente.

Estos horarios se realizan en función de criterios de optimización de recursos humanos y materiales, adecuándose en todo caso a la normativa vigente.

### 3.8. Organización de espacios

Durante un curso normal, la utilización de los espacios del centro es absoluta y lo más eficaz posible, y está basada en la consecución de los siguientes objetivos:

- Potenciar en la actividad escolar un grado de autonomía suficiente.
- Optimizar el aprovechamiento de espacios diferentes del aula habitual.
- Favorecer las posibilidades de agrupamientos del alumnado.
- Dar respuesta a las demandas del AFA, facilitando la utilización de las instalaciones del Centro.
- Posibilitar la realización de la mayor cantidad posible de actividades de tarde.
- Permitir desdoblamientos en grupos flexibles de algunos grupos, en momentos puntuales.

En el curso presente la organización de los espacios ha respondido a la ubicación de los grupos más numerosos en los espacios más amplios, aprovechando todos de los que disponíamos, para dar respuesta a las instrucciones de prevención frente a la COVID-19.

#### **4. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

---

Se presenta como anexo I del presente documento. Dicho Reglamento es el modificado en enero de 2020. El objetivo de este curso es el de darle la mayor publicidad posible entre los miembros de la Comunidad Educativa.

#### **5. PLAN DE CONVIVENCIA**

---

Se presenta como anexo II del presente documento.

#### **6. PROPUESTA CURRICULAR**

---

Se presenta como anexo IV del presente documento.

## 7. ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS DEL PROYECTO DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

### JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

Como muy bien expresa la introducción de la Orden EDU/6/2006 que regula la creación de secciones bilingües, “los procesos de globalización y la plena integración en el marco de la Unión europea demandan una competencia lingüística plurilingüe como un componente básico de la formación de los ciudadanos. Además, el aprendizaje de otras lenguas aporta un valor añadido a los sistemas educativos, fomentando el desarrollo de diferentes capacidades e integrando valores como el respeto y la tolerancia. Por otra parte, la educación bilingüe se manifiesta como un movimiento emergente en la Unión Europea que, en el marco de la cooperación internacional, trabaja en favor del plurilingüismo y la integración cultural”.

Pensamos que una sección bilingüe mejora la adaptación de la enseñanza a las demandas de la vida real, procurando así integrarse en una sociedad cambiante y moderna y no ir siempre en educación por detrás de la sociedad. Comunicarse en una lengua extranjera es una necesidad de la sociedad actual debido a los viajes al extranjero, los intercambios culturales; Internet al unir a ciudadanos de todos los países, proporciona una comunicación al alcance de todos. El bilingüismo se ha convertido hoy en una herramienta casi imprescindible en la formación de los ciudadanos del siglo XXI

El hecho de ser un colegio con muchos alumnos nos ha animado a ofrecerles un proyecto en el que son muchos los que pueden sacar beneficio, convirtiéndolo así en un recurso muy aprovechado. También hemos de tener en cuenta que nuestro IES de referencia, La Vaguada, tiene una sección bilingüe y ya que somos el centro de primaria que más alumnos le aporta, creemos que sería conveniente comenzar desde la base, lo que les permitirá seguir con mayor aprovechamiento y continuidad el programa.

Además de estas razones, existen otras, profundamente educativas, para que la enseñanza obligatoria proporcione a los alumnos mayor competencia comunicativa en lenguas extranjeras:

- La capacidad de comunicarse en una lengua extranjera y el conocimiento de la misma ayudan a conocer y dominar mejor la propia.
- El contacto con otra cultura favorece el respeto y la tolerancia hacia otras formas de pensar y actuar.
- El lenguaje es una actividad humana compleja mediante la cual recibimos y transmitimos información de diversa naturaleza que puede influir sobre otras personas regulando su actividad, al mismo tiempo que ellas influyen sobre nosotros.
- El lenguaje es un instrumento privilegiado de comunicación que representa la realidad de manera compartida por la comunidad lingüística. Por lo tanto, al comunicarse fluidamente en otra lengua, no sólo se adquiere un sistema de signos, sino también los significados culturales que conllevan; es decir, unos modos de interpretar la realidad.

### OBJETIVOS GENERALES.

Este proyecto bilingüe tiene como objetivo desarrollar en los alumnos/as del Centro el conocimiento y el uso adecuado tanto de la lengua castellana, como de la lengua inglesa en sus formas **oral** y **escrita**.

Pretendemos que nuestros alumnos/as conozcan y utilicen toda la riqueza y posibilidades expresivas de ambas lenguas y en relación con la lengua inglesa, que adquieran una competencia comunicativa necesaria para desenvolverse con normalidad en situaciones cotidianas.

Ayudaremos al desarrollo de una competencia comunicativa única, a la que contribuyen las experiencias y el conocimiento de las distintas lenguas que el individuo adquiere y matiza a lo largo de toda su vida, relacionándose entre sí e interactuando de tal manera que genera como resultado un pensamiento más rico, abierto y centrado en el respeto y la tolerancia.

La finalidad de nuestra **Sección Bilingüe** será enseñar a comunicarse en inglés, a adquirir una **competencia comunicativa**:

- **Gramatical**, entendida como capacidad de poner en práctica unidades y reglas de funcionamiento del sistema de la lengua.
- **Discursiva**, entendida como capacidad de utilizar diferentes tipos de discursos y organizarlos en función de la situación comunicativa y de los interlocutores.
- **Sociolingüística**, entendida como capacidad de adecuar enunciados a un contexto concreto.
- **Estratégica**, entendida como capacidad para definir, corregir, matizar o realizar acciones en el curso de la situación comunicativa.
- **Sociocultural**, entendida como familiaridad en el contexto social y cultural en el que se desarrolla la lengua.

## OBJETIVOS GENERALES DEL INGLÉS EN LA SECCIÓN BILINGÜE

Pretendemos que el alumnado que integre la Sección Bilingüe al terminar su etapa escolar haya conseguido los siguientes objetivos en relación con la segunda lengua:

- Lograr un conocimiento profundo de la lengua inglesa de manera natural y desde los primeros momentos del aprendizaje.
- Conseguir el dominio de la lengua inglesa al finalizar el Programa de Bilingüismo implantado en el Centro.
- Lograr el dominio de las cinco habilidades que caracterizan el aprendizaje de una lengua: escuchar, hablar, leer, escribir e interacción oral.
- Adquirir una competencia similar a la de la lengua materna en el idioma inglés que les permita ser capaces de usar una u otra lengua en cualquier circunstancia con eficacia.
- Conocer y aprender los aspectos fundamentales que caracterizan a la sociedad de los países de cultura anglosajona.
- Valorar el conocimiento de otras sociedades y culturas a través del uso de la lengua inglesa, haciendo posible el acercamiento entre los ciudadanos de la Unión Europea y con los de otros continentes.

## ÁREAS O MATERIAS QUE SE IMPARTEN EN EL IDIOMA DE LA SECCIÓN BILINGÜE.

Además de la **Lengua Inglesa**, las materias que se impartirán en inglés serán **Ciencias de la Naturaleza, Educación Plástica y Educación Musical**.

### METODOLOGÍA.

Creemos que es importante desarrollar, desde temprana edad, estrategias adecuadas para aprender a leer y escribir en inglés porque:

- No existe evidencia de que los niños encuentran dificultad para leer y escribir en dos idiomas a la vez, al contrario, parece que un idioma facilita el aprendizaje del otro.
- Es necesario un enfoque consciente sobre las estrategias de comprensión de textos.
- También es necesario un enfoque globalizador sobre las destrezas de descodificación que se requieren para una lectura fluida.

**La lectura y la escritura** ocuparán un lugar prioritario en la clase. Utilizaremos la **globalización** en las áreas atendiéndonos al principio de **simplificación**, excluyendo particularidades y primando principios esenciales.

En los dos primeros cursos de Primaria desarrollaremos:

- Destrezas de descodificación, comprensión de palabras.
- Comprensión de frases.

- Comprensión de texto

Tendremos en cuenta:

- **La lengua inglesa será el vehículo fundamental de comunicación en nuestra aula.**
- Reflexionaremos sobre la lengua, la cultura y la comunicación, ofreciendo momentos en los que se puedan realizar aportaciones, proporcionando ideas o sugerencias para llevarlo a cabo.
- Diseñaremos tareas de comunicación y aprendizaje que proporcionen suficientes posibilidades de interacción oral y escrita, apoyados en distintos formatos, en los que se cuenten las tecnologías de información y comunicación.
- Facilitaremos situaciones en las que el alumnado tenga que organizar su trabajo y decidir y negociar aspectos relativos a la disciplina y organización del aula o a la selección de las tareas a realizar, con el fin de fomentar la autonomía.
- Incluiremos la autoevaluación dentro de las actividades de aula para potenciar la reflexión sobre los aprendizajes, integrándola dentro del diseño de evaluación curricular (seguimiento de aprendizajes, evaluación de propuestas didácticas y materiales, etc.), esencial en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por último, recordar un elemento importante que nos ayuda a la hora de diseñar nuestro trabajo diario: **EL MATERIAL**. El material ha sido desde siempre importante para el profesorado de Lenguas Extranjeras, y con la generalización de la enseñanza del inglés desde Educación Infantil, ha demostrado ser un elemento indispensable de nuestro trabajo en su múltiple función como:

- **Guía para el diseño de la interacción.** A través de los materiales podremos reconocer nuestras propias ideas sobre lo que pensamos es el lenguaje infantil y juvenil, a veces alejado de nuestra experiencia diaria. Es a través de los materiales reales, como descubrimos los tipos de discursos y textos que conocen, ayudándonos en ellos para preparar la interacción, con los temas, las producciones más usuales o los refuerzos visuales o gráficos que requieren.
- **Motivación.** Otra de sus funciones esenciales, siempre que se corresponda con una tarea asequible y le plantee retos.
- Por último, el profesorado de lenguas extranjeras por sí solo no podría **proporcionar el contexto** en que se pueden dar los aprendizajes, sin el apoyo que le proporciona el material. Toda nuestra ilusión y energía a veces no es suficiente para crear, día tras día, un contexto en otro idioma; a veces necesitamos hablar con alguien que se exprese correctamente, que nos dé pie para animarlos, conversar, o experimentar.

En síntesis, una **metodología** que tenga en cuenta y parta de las necesidades que tiene el alumnado cuando utiliza la lengua inglesa en tareas de comunicación, que centre el diseño de la actividad de aula en los distintos momentos por los que previsiblemente habrá de pasar en su proceso de realización de la tarea y avance los conocimientos que deberá activar para realizarla.

Así en el diseño del trabajo de aula se debería perseguir:

- Crear y mantener un clima favorable que posibilite el aprendizaje y el desarrollo de rutinas básicas de trabajo de aula.
- Proporcionar situaciones comunicativas suficientemente variadas, y diseñadas en contextos afectivamente seguros, para que se desarrollen los distintos estilos de aprendizaje de nuestro alumnado.
- Abordar de manera equilibrada el trabajo en las cinco destrezas comunicativas y posibilitar el trabajo en los distintos saberes que ellas comportan.

## **8. PRINCIPIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA, MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.**

La atención a la diversidad en nuestro centro se regirá por **los siguientes principios de actuación:**

1. Todo el alumnado es diverso ante los procesos de aprendizaje porque presenta diferentes actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, estilos de aprendizaje y experiencias previas.
2. El sistema educativo tal y como dispone el artículo 79 bis de la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa*, debe dar respuesta a la diversidad del alumnado desde los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. Así mismo, se deben adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades.

De esto se deriva que nuestro plan:

- Presente un carácter global, que implica medidas, recursos y actuaciones derivados de la atención educativa a la diversidad.
- Sea sistémico y estructural, inserta en la organización del centro, inmersa en el currículo
- Intente ser abierto y flexible, adaptándose a las necesidades de cada alumno en cada momento y situación, por una parte; y basada en la reflexión conjunta y colaboración de todos los profesionales.

En cualquier caso, es el principio de normalización la guía rectora de intervención. Siempre que sea posible las medidas adoptadas irán siempre desde la mayor normalización posible hacia medidas de carácter extraordinario cuando el alumno no pueda seguir el proceso educativo ordinario. De alguna manera se trata de combinar y hacer factible el principio de personalización de la enseñanza con el del currículo comprensivo e igual para todos.

### **Principios de la Orientación Educativa**

La puesta en marcha de la Orientación ha de sustentarse en diversos principios:

- **Prevención:** anticipándose a las situaciones conflictivas, modificando en la medida de lo posible las condiciones influyentes. Se pretende dotar al alumnado de capacidades metacognitivas, estrategias de control, que les permitan afrontar con éxito momentos de transición o situaciones problemáticas.
- La **evaluación diagnóstica** tanto de las necesidades del alumno, del propio proceso de enseñanza –aprendizaje, del centro y de su entorno para poder tomar las decisiones más adecuadas.
- La **consideración del entorno social** y la identificación de aquellos aspectos del contexto que estimulan o dificultan el desarrollo personal.
- Estrecha **colaboración y coordinación** de todos los profesionales, para poder optimizar todas las actuaciones.

La Orientación adquiere una visión proactiva, que toma en consideración al contexto educativo y busca el desarrollo de todas las potencialidades del alumno/a.

Tiene como mayor objetivo la prevención y el desarrollo y se dirige a la totalidad del alumnado. El contenido de este apartado se contempla en el **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**, que figura en este Proyecto Educativo como Anexo III.

## 9. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

---

Se presenta como anexo IV del presente documento.

## 10. DIRECTRICES GENERALES PARA ELABORAR EL PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

---

### Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.
2. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables
3. En el proceso de evaluación continua las calificaciones de las áreas serán decididas por el maestro que las imparta, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. En el área de educación artística la calificación será determinada globalmente entre las materias de plástica y música teniendo en cuenta el progreso del alumno en el área.
4. A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado. Los maestros de cada grupo, coordinados por el tutor, y asesorados, en su caso, por el orientador del centro, intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará a las familias del modo siguiente:
5. El tutor, después de cada una de las sesiones trimestrales de evaluación o cuando las circunstancias lo aconsejen, confeccionará un informe con el resultado del proceso de aprendizaje del alumno que será entregado a los padres o tutores legales. Dicho informe recogerá las calificaciones obtenidas en cada área así como información sobre el rendimiento escolar, integración socioeducativa y las medidas generales de apoyo y refuerzo educativo previstas.
6. Al final de cada curso escolar, el último informe trimestral a los padres o tutores legales, además de lo señalado en el apartado anterior, incluirá el grado de adquisición de las competencias y la decisión de promoción al curso o etapa siguiente. En los cursos de 3º y 6º, en su caso, se incluirá el resultado obtenido en la evaluación individualizada.
7. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.
8. El centro dispondrá las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluidas las evaluaciones individualizadas se adapten a las necesidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

### Evaluación.

La evaluación es un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje que debe aplicarse tanto al aprendizaje de los alumnos/as como a la revisión de la propia práctica docente.

La evaluación consiste en un proceso continuo que nos permite recoger sistemáticamente información relevante, con objeto de reajustar la intervención educativa de acuerdo con los aprendizajes reales del alumnado.

La finalidad de la evaluación educativa es mejorar el proceso de aprendizaje de cada alumno, el funcionamiento del grupo clase y nuestra propia práctica.

A partir de las Programaciones Didácticas cada maestro concretará: los criterios de evaluación, los procedimientos y tiempos más adecuados para realizarla y para asegurar la necesaria información, tanto a los propios alumnos/as, como a las familias y al resto del equipo educativo. A lo largo del proceso debemos ajustarnos, lo más posible, a la aplicación real de estas previsiones. En dichas Programaciones, el profesorado reflejará y modificará todos aquellos aspectos que, en caso de una enseñanza a distancia provocada por un posible confinamiento, se vean alteradas.

La evaluación de la práctica docente constituye un aspecto clave del funcionamiento del Sistema Educativo.

Entendemos que su valor ha de ser doble. Por una parte, y a través de una fase diagnóstica, ha de ser el instrumento que nos permita comprobar la validez de las estrategias planteadas y valorar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados. Por tanto, la consideramos como una herramienta positiva que, mediante un proceso de retroalimentación periódico, sea útil para la puesta en marcha de nuevas propuestas, base de correcciones y referencia para las adaptaciones a los cambios que necesariamente surgen en un proceso sometido a evolución y cambio continuo.

### Objetos de referencia y atención

La evaluación de la práctica docente contemplará, básicamente, los siguientes aspectos de interés:

- En general, la labor docente desarrollada, sus logros, dificultades y resultados globales.
- El grado de adecuación entre la labor docente y aquellos aspectos de las Programaciones Didácticas más directamente relacionados con ella.
- Los problemas de aprendizaje de los alumnos/as y las soluciones aportadas en el marco de la atención a la diversidad.
- Las estrategias, los procedimientos y metodología utilizados. Avances y dificultades detectadas y posibles soluciones.
- La incidencia de las actividades de formación del profesorado sobre la mejora de la práctica docente. Necesidades y respuestas a través del Plan de Formación Permanente del Profesorado.
- La incidencia del uso de los medios tecnológicos y digitales en la práctica docente. Aportaciones y dificultades.

### Fases del proceso de elaboración del Plan de Evaluación

#### A. Preparación.

La fase de preparación de nuestra actividad docente antes de ponernos delante de los alumnos/as nos obliga a tomar decisiones respecto de cada uno de los apartados que debe tener una programación de aula: los objetivos didácticos de las áreas que vamos a trabajar, los contenidos, las actividades que consideramos más adecuadas para conseguir los objetivos propuestos, las estrategias y los recursos que resulten más congruentes con los objetivos y con la realidad concreta de los alumnos/as a quienes van dirigidos.

También resulta imprescindible, asimismo, concretar los criterios, procedimientos, instrumentos y técnicas de evaluación, mediante los que vamos a comprobar que los alumnos realmente van aprendiendo a la vez que desarrollan las habilidades y capacidades correspondientes a su etapa educativa.

Resulta esencial en esta fase de preparación de las clases, tener muy presentes tanto los Objetivos Generales de la Etapa, como los de las diferentes áreas, especialmente cuando seleccionamos los objetivos didácticos.

#### B. Realización.

La planificación, programación, metodología, evaluación, atención a la diversidad, recursos materiales, etc., es decir, todo el quehacer educativo del profesorado se concreta en un tiempo y en un espacio.

Para el análisis de la realización de las clases distinguimos cuatro aspectos:

- **Motivación para el aprendizaje:** acciones concretas que invitan al alumno/a a aprender.
- **Organización del momento de enseñanza:** dar estructura y cohesión a las diferentes secuencias del proceso de enseñar del profesor/a y de aprender de los alumnos/as.
- **Orientación del trabajo de los alumnos/as:** ayuda y colaboración que se efectúa para que los alumnos logren con éxito los aprendizajes previstos.
- **Seguimiento del proceso de aprendizaje:** acciones de comprobación y mejora del proceso de aprendizaje (ampliación, recuperación, refuerzo...)

Estos cuatro aspectos están teóricamente diferenciados, aunque se entrecruzan en la práctica. No obstante, la secuencia indicada anteriormente es predominante. Se suele comenzar con la motivación y le suceden la organización, la orientación y el seguimiento.

Los maestros realizarán la evaluación de la práctica docente después de cada unidad didáctica o, al menos, una vez al trimestre, en la sesión de evaluación trimestral, con el fin de mejorarla y adecuarla a las características y necesidades de sus alumnos.

Las directrices que nos marcamos para evaluar el proceso de enseñanza y de la práctica docente serán las siguientes:

Cada equipo docente, en la sesión de evaluación trimestral, además de evaluar al alumnado, hará una evaluación del grupo y de la práctica docente.

Los indicadores para la evaluación del grupo son:

Aspectos generales del grupo y valoraciones sobre aspectos pedagógicos pertinentes:

- Acuerdos adoptados para el grupo de alumnos: (desdobles, normas de clase, actividades...) y para alumnos individualmente.
- Información para transmitir a las familias del alumnado en general: (proyecto educativo: reglamento de régimen interior, plan de convivencia, plan de fomento de la lectura, información sobre el funcionamiento del centro, circulares entregadas a los alumnos, actividades que se realizan en el centro, becas y ayudas, matrículas, normas básicas de higiene...)

Información para transmitir a las familias de determinados alumnos:

- Modificaciones en las medidas de refuerzo educativo o apoyo al grupo.
- Aspectos en que determinados alumnos han mejorado o que han de mejorar.
- Modo de recuperar dificultades observadas en determinados alumnos/as que se indican y actividades de recuperación que se precisan para determinados alumnos/as: (fichas de apoyo, de recuperación, cuadernillos de repaso, de problemas, explicaciones individuales, refuerzos educativos ocasionales, implicación de los padres o tutores en tareas de repaso...)

La evaluación de la práctica docente debe incluir:

- ✓ Organización del aula
- ✓ Aprovechamiento de los recursos del centro.
- ✓ Coordinación con: E. Directivo, Claustro, Comisión de Coordinación Pedagógica, tutores, maestros especialistas y maestros de apoyo,
- ✓ Relación con las familias, regularidad y calidad de las mismas.
- ✓ Adecuación de los objetivos, criterios de evaluación, contenidos y metodología.
- ✓ Medidas adoptadas con los alumnos de apoyo ordinario y específico.

Cada profesor completará un cuestionario para la evaluación anual de la práctica docente que se adjuntará a la Memoria Anual.

Se adjunta modelo para realizar las evaluaciones.

<b>EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE PARA CADA UNIDAD DIDÁCTICA</b>	<b>FECHA:</b>
ASIGNATURA: _____ Curso _____	(Valoración: 1 al 4 de nada a todo)

1 2 3 4

Adecuación de los elementos de la unidad didáctica a las características del alumnado y al contexto del centro.	Objetivos				
	Contenidos				
	Actividades				
	Espacios y materiales				
	Estrategias metodológicas y tiempos utilizados				
	Criterios de evaluación				
	Procedimientos e instrumentos de evaluación				
Idoneidad de la metodología para la enseñanza y el aprendizaje de la lectura					
Utilización de las Tecnologías de la Información					
Implicación de los alumnos en las actividades del aula.					
Grado de empatía y conexión entre los alumnos entre sí y con el profesor.					
Coordinación entre los maestros del equipo docente					
Implicación de las familias					
Utilización de la agenda escolar					
Lectura en casa					
Se fomenta de la reflexión de los alumnos					
Se propicia la tolerancia, solidaridad y respeto hacia las diferencias de sexo, religión...					
Pertinencia de las medias adoptadas en relación a la atención a la diversidad	Apoyos en clase				
	Apoyos con otro profesor/compensatoria				
	Apoyo español para inmigrantes/compensatoria				
	Plan de refuerzo				
	Pedagogía Terapéutica				
Valoración del alumnado sobre esta unidad didáctica					
Evaluación de las actividades complementarias					

Resultados Académicos	Observaciones:				
INSUFICIENTE:	SUFICIENTE:	BIEN:	NOTABLE:	SOBRESALIENTE:	

**OBSERVACIONES, PROPUESTAS DE MEJORA Y/ O DECISIONES:**

EL PROFESOR          Firmado:	
-------------------------------------------------------------	--

# **11. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

---

## **INTRODUCCIÓN.**

La coeducación supone y exige situaciones de igualdad real de oportunidades académicas, laborales y en general, sociales, de tal modo que nadie, por razones de sexo, parta de una situación de desventaja o tenga que superar especiales dificultades para llegar a lograr los mismos objetivos.

Durante el presente curso queremos, en nuestro Centro, prestar especial atención a dicha coeducación como marca la legislación vigente, atendiendo al modo de relacionarse entre sí niñas y niños, a la forma en que conviven en el ámbito escolar, familiar, etc. y a la manera de resolver situaciones fruto de malentendidos, falta de comunicación, etc., proponiéndoles otras formas de resolución y de gestión de sus conflictos basadas en la participación, en el protagonismo de las partes afectadas, en la toma de decisiones sobre la importancia de llegar a acuerdos y en lo vital de llegar a soluciones pacíficas.

Teniendo en cuenta que estamos en un centro de educación infantil y primaria, las acciones destinadas a fomentar la igualdad entre niñas y niños van dirigidas fundamentalmente hacia la educación en actitudes dentro de todas las áreas del currículo, orientando las actitudes sexistas existentes todavía en la sociedad actual y que manifiestan los alumnos/as, para terminar con los estereotipos arraigados en nuestra sociedad.

Atendiendo a las medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres según lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, presentamos el siguiente Plan de Igualdad.

## **JUSTIFICACIÓN.**

La actual educación en la escuela que todos asumimos pretende ser “coeducativa, igualitaria y equitativa”, pero si hacemos una pequeña reflexión deberíamos preguntarnos si realmente estamos coeducando.

**Coeducar** es contribuir a que se desarrollen todas las capacidades y aptitudes de las personas con independencia del sexo al que pertenecen.

La escuela coeducativa implica, no sólo educar conjuntamente a niñas y niños, sino procurar las condiciones para que tengan una *Igualdad de Oportunidades* real a través del respeto y la valoración de las características de ambos grupos.

La coeducación es “asegurar la Igualdad de Oportunidades”, teniendo en cuenta que “la Igualdad de Oportunidades no consiste en dar a todos lo mismo por igual, sino en dar a cada uno lo que necesita para alcanzar los objetivos educativos y desarrollar al máximo sus capacidades potenciales”.

*Coeducación = escuela mixta + interacción en igualdad*

En la escuela al alumnado se le deben transmitir valores, normas y actitudes que favorezcan los comportamientos de respeto a los demás, el respeto a la igualdad y la dignidad de las personas y la convivencia, sin que tengan cabida las actitudes agresivas y violentas.

Por ello, el papel de la escuela, junto con la familia es fundamental en el proceso de aprendizaje del alumnado en las primeras etapas educativas, son estos los primeros núcleos socializadores de las personas. De esta forma madres y padres se constituyen en importantes modelos de observación e identificación para sus hijas e hijos. Es por ello que escuela-familia tendrán coordinadamente que trabajar para transmitir y erradicar conductas negativas y valores contrarios a la coeducación, según los cauces que marca la ley.

En el BOCyL de 11 de septiembre de 2008 aparece una normativa que dice lo siguiente: “El Consejo Escolar del centro designará una persona que impulse las medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres”.

Cumpliendo esta normativa el Consejo Escolar designó para este menester a D. Luis Florián Ramos Sánchez, representante en el Consejo por el sector de profesores.

La designación de esta persona encargada de coordinar las actividades relacionadas con los temas de igualdad entre hombres y mujeres en nuestro colegio obedece entre otros a la necesidad demandada por la comunidad educativa para alcanzar el objetivo: la consecución de una comunidad escolar que no discrimine por razón de sexo.

## OBJETIVOS.

- Mejorar la integración escolar y social del alumnado, así como la convivencia en el grupo.
- Fomentar la coeducación en todas las actividades realizadas en el centro.
- Tener presente la coeducación en toda la comunidad educativa en el lenguaje oral y escrito.
- Desarrollar y coordinar la igualdad con el plan de acción tutorial, la comunidad educativa y otros ámbitos.
- Conocer los derechos de las niñas y niños.
- Adquirir destrezas que potencien la igualdad entre niñas y niños.
- Garantizar la adquisición de conocimientos y habilidades necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de la Igualdad.
- Sensibilizar al profesorado, a las madres y padres y al alumnado sobre los valores de igualdad entre las personas.
- Desarrollar competencias para identificar estereotipos sexistas y potenciar habilidades para rechazarlos y evitarlos.
- Adquirir habilidades para aprender a actuar ante los conflictos relacionados con el sexismo.
- Aprender a comunicarse abiertamente, a comprenderse mejor, a compartir los sentimientos,

## ACTIVIDADES.

Las actividades irán dirigidas a los siguientes colectivos:

### Alumnado:

- Derechos y deberes de las niñas y niños.
- Cuestionario sobre la actitud ante el género.
- Reflexión sobre el lenguaje sexista
- Actividades propuestas sobre el tema a través de la PDI.
- Elaboración de un decálogo para valorar anuncios sexistas.
- Visionado de vídeos relacionados con el contenido.
- Realizar actividades en soporte papel: cuentos, ilustraciones, slogans...
- Debates: Responsabilidades en el hogar y el diálogo es la mejor forma para resolver los conflictos.
- Charla-coloquio sobre su proyecto de vida y reflexionar sobre sus posibilidades.
- Leer o inventar cuentos en los que se refleje la vida diaria de una familia, labores de cada uno de los integrantes. Después hacer un listado con las actividades que estropean la relación y con las que la refuerzan. Plantear soluciones.
- Lectura de cuentos y libros de texto que favorecen la coeducación.
- Cine fórum: analizar películas, programas y anuncios (observar la imagen de la mujer en la publicidad) y tratar los valores que éstos pretenden difundir.
- Diseñar anuncios no sexistas
- Juegos cooperativos y no sexistas en los recreos.
- Elaboración de materiales no sexistas con materiales de reciclaje.
- Reparto equitativo de las tareas de orden recogida y distribución de materiales en el aula.

### Profesorado:

- ✓ Trabajar en clase los Derechos y Deberes de las niñas y niños y debatir sobre ellos.
- ✓ Recibir formación en la perspectiva de género.
- ✓ Reflexionar sobre el lenguaje sexista y los estereotipos.

- ✓ Preparar actividades sobre el tema para realizar con la PDI.
- ✓ Reflexionar y seleccionar los libros de texto más adecuados para el desarrollo de la coeducación.
- ✓ Proponer temáticas de vídeo.
- ✓ Organizar actividades en soporte papel: cuentos, ilustraciones, slogans...
- ✓ Utilizar un lenguaje no sexista en notas, circulares, convocatorias... dirigidas a las familias.
- ✓ Sugerencias relacionadas con la actividad.
- ✓ Favorecer los juegos en igualdad en los tiempos de recreo.

### **Madres y padres:**

- Reflexionar sobre el lenguaje sexista y los estereotipos.
- Participar en una charla sobre nuestra actitud ante el género (Escuela de Padres).
- Ayudar a sus hijas e hijos a buscar cuentos, juguetes, libros, videos, películas etc.
- Colaborar en la adquisición de hábitos de organizar las tareas domésticas en igualdad.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, carteles, convocatorias... de la AMPA dirigidas a madres y padres y al alumnado.

### **Personal no docente:**

- Conocer el Plan de Igualdad del centro.
- Reflexionar sobre el lenguaje sexista y los estereotipos.
- Utilizar un lenguaje no sexista en notas, carteles, convocatorias..., dirigidas a madres y padres.
- Favorecer los juegos en igualdad en los tiempos de horario no lectivo que el alumnado pasa en el centro (Programa madrugadores, comedor escolar, talleres, ...)

### **TEMPORALIZACIÓN.**

Las actividades se llevarán a cabo a lo largo de todo el curso, aunque algunas de ellas se trabajarán con más profundidad durante el desarrollo de algunas unidades didácticas. Los responsables principales de su desarrollo serán los tutores.

### **FECHAS SEÑALADAS:**

- Derechos del niño (20 de noviembre).
- Violencia de género (25 de noviembre).
- Juegos y juguetes no sexistas (Navidad).
- Actividades de Igualdad en el Día de la Paz (30 de enero).
- Favorecer la lectura de libros no sexistas en el Día del Libro (23 de abril).

Para las actividades relacionadas con alguna fecha en concreto actuará como responsable la Jefa de Estudios encargada de organizar y coordinar la actividad en la que trabajará todo el centro.

### **METODOLOGÍA.**

Creemos importante seguir una línea de actuación docente donde se trabaje la coeducación en las situaciones habituales del aula y en las diversas actividades educativas, evitando considerarla como un agregado más al currículo. Por esto, se seguirán las líneas de actuación metodológicas esenciales para Infantil y Primaria que recoge nuestro Proyecto Educativo: carácter interactivo de aprendizajes, globalización, importancia de la creación de ambientes ricos para la comunicación, papel activo del alumnado, juego, etc.

Será prioritaria la construcción de un clima auténticamente coeducativo porque la participación activa de niñas y niños juega un papel decisivo. La elaboración de normas en el aula, por ejemplo, aporta un entrenamiento social básico y esencial para su futuro desenvolvimiento en la sociedad, así las

alumnas y alumnos pueden dar respuestas a sus propios problemas. Se tratará de partir de situaciones compartidas, vividas conjuntamente, de problemas reales, de situaciones cotidianas, donde estamos trabajando también la competencia social y ciudadana, y la autonomía e iniciativa personal.

El juego es uno de los medios de aprendizaje y de socialización más interesantes que se dan en la infancia. En el juego se proyectan, además, los estereotipos y modelos imperantes en una comunidad determinada. Se procurará que niñas y niños compartan juegos, evitando la formación de grupos cerrados, favoreciendo el grupo mixto y que se vea la participación de una persona por razón de su sexo.

Se utilizarán las Nuevas Tecnologías para algunas actividades, como la búsqueda de información, realización de actividades con temas alusivos a la Igualdad, etc.

## **RECURSOS.**

- PDI para presentar actividades que nos hagan conscientes de la publicidad sexista de juegos y juguetes.
- Cuentos, libros, periódicos, revistas etc.
- Vídeos, películas, dibujos etc.
- Análisis de conflictos (reales o imaginarios).

## **EVALUACIÓN.**

La coeducación, la igualdad, la equidad, la solidaridad, etc. forman parte de la educación en valores, que ha sido un tema muy trabajado y valorado en el centro, lo que propiciará que el trabajo sea más fácil y que sea posible la realización de las actividades y, lo más importante, la concienciación de las alumnas y alumnos.

Se hará una evaluación reflexiva sobre el trabajo que llevemos a cabo a lo largo del curso: realización y revisión de las actividades, la implicación del profesorado y el cumplimiento de los objetivos marcados.

Por todo ello pretendemos que las evaluaciones que se realicen respondan a cuestiones como:

- ✓ Grado de consecución de objetivos propuestos.
- ✓ Idoneidad de las actuaciones que se lleven a cabo y de los recursos que se hayan previsto para alcanzar estos objetivos.
- ✓ Actuaciones en cada contenido marcado en las actividades.

## 12. MEDIOS PREVISTOS PARA FACILITAR E IMPULSAR LA COLABORACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

---

Desde nuestro Colegio propiciamos y llevamos a cabo una comunicación fluida con todos los sectores de la comunidad educativa, basada en el respeto y la confianza mutuos, en la convicción de que en ella debe sustentarse la colaboración entre ellos. Todas las personas del Colegio están abiertas permanentemente al diálogo y a las aportaciones, sugerencias y críticas constructivas de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Hay que resaltar que, en este apartado, juegan un papel relevante las tecnologías de la información y de la comunicación, como queda reflejado en el apartado 3.1 de este Proyecto.

Tomando siempre como referencia lo anterior, pretendemos fomentar y poner en marcha estos medios para impulsar y mantener dicha colaboración.

12.1. En relación con el alumnado, la referencia será el **Plan de Acción Tutorial**. No obstante, destacaremos los siguientes:

- Conocimiento y explicación de sus deberes y derechos.
- Elaboración consensuada de normas de aula y Colegio.
- Fomento de la confianza nacida del mutuo respeto.
- Conocimiento de la organización y funcionamiento del Colegio.
- Otras medidas encaminadas a la mejora de las relaciones interpersonales.

12.2. En relación con las familias:

- Fomento de la participación de las familias en las decisiones que tienen que ver con el funcionamiento del Colegio a través de sus representantes en el Consejo Escolar.
- Estrecha colaboración con la AFA como órgano de representación de las familias en la consecución de sus objetivos.
- Facilitar el conocimiento por parte de las familias del funcionamiento y organización del Colegio, así como de los documentos oficiales en los que se fundamenta.
- Utilización de las instalaciones y recursos del Colegio para reuniones de padres y sus asociaciones, así como para actividades con alumnos/as.
- Programación y desarrollo de escuelas de padres, talleres u otras actividades formativas e informativas.
- Participación en la Programación, y desarrollo de todo tipo de actividades de convivencia como celebraciones, conmemoraciones, festivales u otros eventos realizados en el Colegio.
- Colaboración con el AFA en la organización, funcionamiento y financiación de algunas actividades extraescolares. (estos dos últimos quedan suspendidos durante el presente curso escolar).

### **13. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTRAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES O POSTERIORES**

---

Entendemos la Educación como un proceso global en el que no debemos concebir las diferentes etapas educativas como compartimentos estancos. Por eso, creemos que tenemos que hacer especial hincapié en el paso de Educación Infantil a Educación Primaria, así como de Educación Primaria a Educación Secundaria. En este sentido, las principales medidas que proponemos son:

#### **Entre el segundo ciclo de Educación Infantil y primer curso de Educación Primaria.**

Reuniones entre los tutores de 3<sup>er</sup> curso de Educación Infantil y de 1<sup>er</sup> curso de Educación Primaria para abordar los siguientes aspectos:

- Nivel madurativo de los alumnos/as tanto individualmente como del grupo-clase. Es importante transmitir al nuevo tutor/a que se va a encargar de los alumnos/as la información sobre aquéllos, con circunstancias especiales de salud, situación familiar, retraso madurativo y/o escolar, etc.
- Objetivos obtenidos en la lecto-escritura durante la Educación Infantil y los objetivos a alcanzar en el 1<sup>er</sup> ciclo de la Educación Primaria, para así delimitarlos de forma consensuada y que el proceso de enseñanza-aprendizaje sea gradual, cómodo y fiable para los alumnos/as.
- Metodología empleada durante la Educación Infantil con el fin de darle continuidad, en la medida de lo posible, ajustándola y adaptándola a las nuevas pautas exigibles en la etapa de Educación Primaria.

#### **Entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria.**

Se llevarán a cabo reuniones entre los equipos directivos de nuestro centro y del IES La Vaguada, en el que continúan sus estudios la gran mayoría de nuestros alumnos/as, así como entre el Orientador del IES y los tutores de 6<sup>o</sup> curso de Educación Primaria con el fin de intercambiar información relevante sobre los alumnos/as que pasan de una a otra etapa, especialmente aquellos que presentan dificultades de aprendizaje o de cualquier otro tipo. Esto no impide que toda esa información, en el caso de alumnos/as con necesidades educativas especiales, figure por escrito en los informes correspondientes que se enviarán al IES cada final de curso.

Los tutores de 6<sup>o</sup> harán lo posible para establecer este contacto con todos los IES a los que acude el resto del alumnado.

## **14. DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES**

---

### **14.1. Servicios Sociales y Educativos del municipio**

#### **Ayuntamiento.**

La relación del Colegio con los servicios sociales y educativos del municipio puede considerarse muy buena. Nuestra intención es continuar en esta línea y procurar que esta coordinación esté en permanente mejora y redunde en beneficio de la vida del Colegio y, en definitiva, de los alumnos y alumnas del mismo.

En este aspecto, el Colegio lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- Como responsable del mantenimiento general del Colegio.
- Coordinación y colaboración permanentes con el CEAS Norte, en relación con el alumnado del Colegio al que este organismo atiende y/o realiza algún tipo de seguimiento.
- Como promotor de actividades de carácter cultural, organizadas para el alumnado de Ed. Primaria.
  - Participación en las actividades:
    - Deportivas.
    - Educación Vial.
    - Multiculturalidad.
    - Consumo y Medio Ambiente.
- Visitas a instalaciones municipales y participación en actividades puntuales relacionadas con el currículum y consideradas de interés por el equipo docente.

Estas dos últimas quedan en suspenso durante el presente curso escolar, a no ser que se realicen de forma telemática.

### **14.2. Relaciones previstas con otras Instituciones**

#### **Dirección Provincial de Educación.**

Nuestra relación con la Dirección Provincial de Educación comprende las siguientes actuaciones:

- Entrega de toda la documentación, tanto en formato papel como digital, prevista por la normativa o requerida por las diferentes áreas de la Dirección Provincial.
- Solicitud de aquellos recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del Colegio.
- Petición de asesoramiento y/o apoyo en temas administrativos, legales, educativos, etc. cuando sea necesario.
- Participación en aquellos Programas Institucionales, que más se adecúen a las características del Colegio.
- Colaboración en tareas o comisiones para las que seamos requeridos.

#### **E.O.E.P.**

La relación del Centro con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica se establece a través de la Orientadora y de la Trabajadora Social, que coordinan todas las actuaciones referidas a orientación educativa y medidas de atención a la diversidad, así como en la elaboración de los documentos relacionados con sus competencias.

**C.F.I.E.**

Se basa en:

- Demanda de la formación que en cada momento necesitan los docentes del Colegio.
- Participación en actividades programadas en el Plan Provincial de Formación.
- Demanda de recursos de los que no dispone el Colegio.

**Universidades.**

El Colegio participa en la formación de los alumnos/as de prácticas de la Universidad respetando las decisiones personales del profesorado.

---

## **ANEXOS**

---

**I - REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR**

**II - PLAN DE CONVIVENCIA**

**III - PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**IV - PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL**

**V - PLAN DE ATENCIÓN TEMPRANA**

**VI - PROPUESTA CURRICULAR**